

Señor Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador

En su despacho

De mi consideración.

"FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- UNIDAD DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.- Quito DM, 15 de marzo de 2023, las 08h00.- En la **Actuación Administrativa No. 54887-AA-OT-1.** -Agréguese al expediente-, los escritos presentados por el señor ERNESTO EDUARDO TOMALÁ TOMALÁ, tómese en cuenta lo solicitado en su contenido (...) --- En impulso fiscal, de fecha 31 de enero de 2023, 08h00, DISPUSE y lo transcribo: "Oficié al señor Tnlgo. Cabo primero de Policía Lenin Freire Betancourt Perito de Documentología de la JCRIM-9, para que realice una pericia que se llevará a efecto el jueves 09 de febrero de 2023 a las 09h00 relacionada con lo siguiente:

(a) Si el encabezado de la foja del listado de firmas donde consta el nombre, número de cédula y firma del compareciente que fue presentado como anexo al escrito presentado el 18 de agosto de 2022 por ANA MARÍA KUHN VEGA Y OTROS en el proceso signado con el número 0635-11-EP en la Corte Constitucional del Ecuador fue sobrepuesto con posterioridad a la foja original en donde presumiblemente solo constaba un listado de registro de asistencia que fue lo que en realidad firmé.

(b) Si la tinta, formato y calidad de impresión del encabezado de la lista de firmas en donde consta el nombre, número de cédula y firma del compareciente que fue presentado como anexo al escrito del 18 de agosto de 2022 por ANA MARÍA KUHN VEGA Y OTROS en el proceso signado con el número 0635-11-EP en la Corte Constitucional del Ecuador coincide con la tinta, formato y calidad de impresión del listado de firmas contenidas en la misma foja.

(c) Si la calidad y características del papel y su contenido impreso coincide con la calidad y características del papel que contiene el escrito principal presentado como anexo al escrito presentado el 18 de agosto de 2022 por ANA MARÍA KUHN VEGA Y OTROS en el proceso signado con el número 0635-11-EP en la Corte Constitucional del Ecuador.

(d) Si se han utilizado diferentes impresoras para la impresión del escrito y listado de firmas presentados como anexos con fecha 18 de agosto de 2022 por ANA MARÍA KUHN VEGA Y OTROS en el proceso signado con el número 0635-11-EP en la Corte Constitucional del Ecuador.

(e) Si en el llenado de los listados anexos al escrito presentado el 03 de diciembre de 2021 por JOSÉ HOLGUIN PARRALES Y OTROS en el proceso signado con el número 0635-11-EP en la Corte Constitucional del Ecuador que tiene como pedido principal la **"RATIFICACIÓN"** del nombramiento de

procuradora común de los ex trabajadores de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A. y sus tercerizadoras, a favor de JACQUELINE VALLEJO POZO, en los textos manuscritos existe una autoría gráfica en la mayoría de las hojas que contienen las firmas; determinando cual es el número de casilleros llenados por una sola autoría gráfica. Documentación que reposa en el **expediente signado con el número 0635-11-EP**. De la Corte Constitucional del Ecuador en Quito, Provincia de Pichincha, lugar al cual el señor perito Cabos. Lenin Freire deberá trasladarse para la práctica de la diligencia, quien verificará y realizará el informe con los originales de la documentación antes descrita; y si es del caso tal como lo ha manifestado el señor perito en oficio N° DINITEC-Z9-JCRIM-DOC-2023-00115-OF, de fecha 16 de enero 2023, que es necesario ingresar los documentos a periciar al Centro de Acopio temporal de la JCRIM9, para que se efectué un examen técnico con la utilización de los equipos forenses del laboratorio. **Dispongo para que el señor Perito proceda en ese sentido manteniendo la cadena de custodia de las evidencias al tenor del Art. 456 del COIP. En su lugar se dejen copias certificadas en el folio correspondiente, y una vez realizada la pericia retorna a su sitio de origen referida documentación**, los resultados de esta pericia, se remitirán a este despacho en el plazo de dieciocho (18) días conforme al Art.- 511 numerales 5 y 6 del COIP. Unidad de Actuaciones Administrativas, ubicada en el quinto piso del Edificio 9 de Octubre, de la Fiscalía Provincial de Pichincha, en la calle 9 octubre No. 19-33, entre la Av. Patria y 18 de Septiembre, de esta ciudad de Quito ; Con respectivo oficio N° 0406-2023 (**54887-AA-OT-1-FHS**) dirigido al señor Tnlgo. Cabo primero de Policía Lenin Freire Betancourt, de fecha 31 de febrero de 2023 ". Por lo antes expuesto --- Enviado que ha sido a este despacho, respectivo Informe Técnico Pericial Documentológico N° 2023-148, suscrito por el señor Cabo primero de Policía Lenin Freire Betancourt, de fecha 22 de febrero de 2023, luego de haberse realizado la experticia indicada, ahora corresponde entregar los originales de la documentación e introducirla en el respectivo expediente que se encuentra en la Corte Constitucional, es decir, poner la documentación en el lugar del cual fue retirada; consecuentemente **DISPONGO: 2)** Envíese atento oficio al señor Jefe del Departamento de Criminalística de la Policía Judicial Z9 D.M.Q. , a fin de que se sirva disponer al señor Perito Criminalístico Z9 Tnlgo. Cabo primero de Policía Lenin Freire Betancourt, o a la persona a la cual Usted designe señor Coronel, para que proceda a retirar del Centro de Acopio del Departamento de Criminalística Z9 DMQ la documentación en originales, la misma que a su vez será trasladada e introducida en el **expediente signado con el número 0635-11-EP**. De la Corte Constitucional del Ecuador en Quito, Provincia de Pichincha, referida documentación que fue retirada del expediente que reposa en la Corte Constitucional en días anteriores para realizar la experticia Documentologica en

el Departamento de Criminalística de la Policía Judicial Z9 D.M.Q. para efectuar un examen técnico con la utilización de los equipos forenses del laboratorio

3) Envíese atento oficio al señor Jefe del Centro de Acopio del Departamento de Criminalística de la Policía Judicial Z9 D.M.Q., a fin de que disponga a la persona que corresponda, para que se sirva entregar dicha documentación original a la persona designada, la misma que fue ingresada en cadena de custodia según lo estatuido en el Art. 456 del COIP., todo lo cual se encuentra detallado en el numeral 1 de esta disposición fiscal

4) Envíese atento oficio al señor Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que se sirva disponer a la persona que corresponda, para que reciba la documentación original, la misma que será entregada por una persona designada por el señor Jefe de Criminalística de la Policial Judicial de Pichincha Z9 D.M.Q. siguiendo la cadena de custodia al amparo de lo que prevé el Art. 456 del COIP. Documentación que será introducida en el respectivo folio (**expediente signado con el número 0635-11-EP.**) De la Corte Constitucional del Ecuador en Quito, Provincia de Pichincha; y de esta forma se de cabal cumplimiento con lo dispuesto en el impulso fiscal de fecha 31 de enero de 2023, 08h00, con respectivo oficio N° 0407-2023 (**54887-AA-OT-1-FHS**) que fue dirigido al señor presidente de la Corte Constitucional del Ecuador. (...)

Actúe en calidad de Secretario Abg. Roberto Armas Barros.-**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**"

DR. FRANCISCO HIDALGO SÁENZ
FISCAL No. 2 DE PICHINCHA
UNIDAD DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS



	SECRETARÍA GENERAL
	DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	17 MAR. 2023
Por...	13:30
Anexos...	sin Anexos
FIRMA RESPONSABLE	

4

1940

SECRETARY GENERAL
OFFICE OF THE SECRETARY
GENERAL
1940